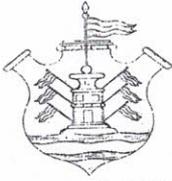


"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021.000/2021, en el cual se gestiona la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano - Parque Futura - Ampliación Artigas - Rene Favalaro Sur, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs.01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la "ASISTENCIA TÉCNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano - Parque Futura - Ampliación Artigas - Rene Favalaro Sur, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil con Cero Centavos (\$2.178.000,00) con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 25, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 43, la Dirección de Contaduría procede a la visación de Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica que se trata a fs. 27/40;-----

QUE a fs. 44 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 45, para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020;-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

MARTIANO F. MOYANO

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 50/187, las firmas presentaron la documentación requerida en el Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se recibieron OCHO (08) sobres;-----

QUE a fs. 188, la Comisión Evaluadora, del análisis de la documentación presentada, aceptó la vinculación de la firma LANFRANCONI GIORDANO S.R.L, VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L, RODRIGO SEBASTIÁN BULACIO HUESPE y MIGUEL RUBÉN RICO, para la Subasta Electrónica Inversa N° 485/2021, y así mismo rechazó a las firmas FEP MAQ S.A, ITECH INGENIERÍA S.A, YTRIUM ENGINEERING S.A y SINTEGA S.A, por no haber cumplido con las exigencias del Artículo 10, inciso a) y c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia a lo previsto en el Artículo 18 inc. h) del Pliego de bases y Condiciones Generales, conforme queda plasmado en el Acta de Preselección;-----

QUE a fs.197. se realiza el proceso de la Subasta Electrónica inversa y el período de lances correspondientes, y una vez finalizada se procesa automáticamente los lances recibidos, generando electrónicamente un informe final de Subasta, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes y del que quedó en primer lugar del orden de prelación;-----

QUE a fs. 198 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERÍA S.R.L, que resultó primero en orden de prelación por el renglón solicitado;-----

QUE a fs. 200; el proveedor desiste de la oferta por haber quedado en primer lugar en tres contrataciones, en términos del Artículo 13 "Criterios de Adjudicación" del Pliego de bases y Condiciones Particulares;-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 201; se realiza la notificación al proveedor que quedó en segundo lugar en orden de prelación, MIGUEL RUBÉN RICO;

QUE a fs. 202/208 dentro del plazo previsto se recibió la documentación de la firma MIGUEL RUBÉN RICO CUIT N.º 23-26366222-9;

QUE a fs. 211, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que ..."la empresa ha sido considerada como "mejor oferta" según informe de folio N°205, que cumple con los requisitos y se ajusta a lo requerido en pliego". Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma MIGUEL RUBÉN RICO CUIT N.º 23-26366222-9; quien ha cotizado por un total general de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veinte (\$2.156.220,00);

QUE a fs. 212/213, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.

QUE a fs. 216, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000159, de fecha 31/01/2022.

QUE a fs. 218, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N.º 0007-000159, de fecha 31/01/2022;

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]  
MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 485/2021 - "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano - Parque Futura - Ampliación Artigas – Rene Favalaro Sur, con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma MIGUEL RUBÉN RICO (CUIT N.º 23-26366222-9) por razones de menor precio, en virtud de lo que indica el Art. 23 de la Ord. N.º 12995 y su Reglamentación Res. 23/A/2020 ascendiendo a un total general de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Veinte (\$2.156.220,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 1, que con Una (1) foja forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000159 de fecha 31/01/2022:

Proveedor: 28654 – MIGUEL RUBÉN RICO – C.U.I.T N° 23-26366222-9.

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros	\$2.156.220,00
	Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	

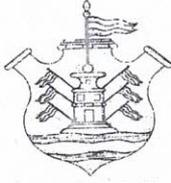
Total.....\$2.156.220,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas. Dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano, y **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN**

Nº 013  
ke

*[Handwritten signature and a large circular stamp]*



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
11 FEB 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

CÓRDOBA, **23 FEB 2022**  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 013/2022

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *e/nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *y/nota*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *c/nota*

*[Signature]*  
 Dra. CORINA YAEL FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

Subasta Electrónica Inversa – Expediente N° 021.000/2021

MIGUEL RUBÉN RICO (CUIT N° 23-26366222-9)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano en los barrios de la ciudad de Córdoba, que se detallan en la Planilla Anexa N° 1.	SERVICIO	1	\$ 2.156.220,00	\$ 2.156.220,00
1.1	Asistencia Técnica para la ejecución de la Topografía y Topografía de detalle de la totalidad de cuadras involucradas	SERVICIO	1	\$ 646.866,00	\$ 646.866,00
1.2	Asistencia Técnica para la ejecución del diseño geométrico del 80% de las cuadras involucradas (aprobado por D.O.V.)	SERVICIO	1	\$ 754.677,00	\$ 754.677,00
1.3	Asistencia Técnica para cumplimentar con el 100% de cuadras (diseño geométrico). Presentación expediente visado por Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba.	SERVICIO	1	\$ 754.677,00	\$ 754.677,00
<b>TOTAL CON IVA</b>					<b>\$ 2.156.220,00</b>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

DR. CLAUDIO JOSE LEON PANER  
 DIRECTOR DE COMPRAS  
 Y CONTRATACIONES  
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**MARIANO F. MOYANO**  
 Jefe de Despacho  
 Secretaría de Desarrollo Urbano  
 Municipalidad de Córdoba